

CONVOCATORIA DE COEDICIONES CONARTE NUEVO LEÓN 2024

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), con el objetivo de fomentar la producción y divulgación de las obras literarias de las y los autores de Nuevo León en formato impreso, convocan a editoriales con distribución local y nacional a participar en la Convocatoria de Coediciones CONARTE 2024.

Se ofrecerán hasta 3 (tres) apoyos de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), cada uno, para la coedición de un proyecto editorial con un tiraje de 500 (quinientos) ejemplares, con distribución en puntos de venta dentro y fuera del estado de Nuevo León.

BASES GENERALES:

1. Podrán participar editoriales estatales y nacionales que cuenten con un catálogo amplio y reconocido, o bien, personas físicas con actividades empresariales en el ramo editorial con capacidad de distribución estatal, nacional o internacional.
2. Todas las propuestas editoriales deberán de ser de autores nuevoleonenses, nacidos en el estado de Nuevo León, o bien nacidos fuera de Nuevo León y que cuenten con residencia habitual y constante de al menos los últimos 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria en el estado de Nuevo León.
3. Las propuestas presentadas deberán de corresponder a alguno de los siguientes géneros literarios: poesía, ensayo literario, narrativa, dramaturgia, crónica, literatura infantil.
4. Las propuestas de coedición podrán ser inéditas o reediciones. Se privilegiarán aquellas obras que formen parte por primera vez de los catálogos de las editoriales participantes; las obras de autores noveles del estado que no cuenten con algún libro publicado de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro tradicional, libro digital o audiolibro de autor, en antologías o publicaciones especializadas; así como las obras de escritores que no hayan sido editados en alguna de las emisiones anteriores de las convocatorias: Convocatoria de Coediciones 2020 y 2021 o Convocatoria de Publicaciones 2022 o Convocatoria de Publicaciones 2023.
5. Las editoriales podrán participar en la presente convocatoria hasta con tres propuestas editoriales distintas, de un mismo autor o de autores distintos, pero sólo podrá obtenerse el apoyo para la edición de una de ellas en caso de resultar ganador.
6. Los autores presentados por las editoriales sólo podrán dar su consentimiento a una editorial para participar en la presente convocatoria.
7. Ningún miembro del Consejo de CONARTE, personas con proyectos calendarizados o empleados por cualquier régimen de prestación de servicios que cuenten con convenio vigente con CONARTE al cierre de la presente convocatoria, así como empleados o funcionarios del Gobierno del Estado de Nuevo León, podrán participar en esta convocatoria. Tampoco podrán concursar proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.
8. No podrán concursar proyectos que contemplen coediciones con instituciones públicas municipales, estatales o federales.
9. No podrán participar aquellas editoriales o personas físicas que no hayan cumplido en su totalidad con alguna convocatoria del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
10. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son: la calidad literaria de las obras presentadas, la viabilidad de realización del proyecto editorial, así como su relevancia artística e impacto social y cultural de su publicación.

11. Con la finalidad de que los libros logren una mayor presencia en el mercado editorial, el tiraje total de las obras se distribuirá de la siguiente manera: la editorial se quedará con el 70% y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León el 30%.

12. Los recursos asignados a las editoriales que resulten ganadoras se destinarán a la edición de nuevos proyectos editoriales, por lo que no será válida la comprobación de gastos que sean realizados antes de la fecha de firma de los convenios de apoyo.

13. El recurso asignado a las editoriales que resulten ganadoras se destinará de la siguiente manera: Por concepto de regalías se destinará el 10% del total del apoyo al autor de la obra. El 20% para el diseño y edición de las obras y el 70% restante para su impresión.

14. En el entendido que la presente convocatoria otorga apoyos económicos para la coedición de una obra promovida y financiada conjuntamente por dos o más editores, las editoriales concursantes deberán de presentar un listado de recursos que invertirán en el proyecto presentado (económicos, materiales o humanos).

15. Para la entrega de los apoyos, el Consejo para la Cultura para la Cultura y las Artes de Nuevo León, celebrará un convenio de apoyo por convocatoria con cada ganador, en donde se establezcan las obligaciones tanto de la institución convocante como del beneficiario. Los trámites administrativos para la entrega de los apoyos económicos son de hasta 30 días hábiles, a partir de la firma del convenio para la entrega del apoyo.

16. Las personas que resulten ganadoras recibirán el apoyo económico obtenido mediante una transferencia bancaria, para ello es indispensable que cuenten con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León al momento de la firma de su convenio de apoyo, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta vigente (no mayor a dos meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de los apoyos establecidos en la presente convocatoria.

17. Todos los libros deberán de ser impresos, no se aceptarán publicaciones electrónicas.

18. En cada libro que resulte ganador deberá incluirse el ISBN del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, en la contraportada e interiores, así como su logotipo y los de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Nuevo León. Antes de enviarse a impresión deberán de ser aprobados por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

19. El registro será únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org>. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, podrá descargar de la plataforma el Comprobante de registro completo,

sin embargo, el Consejo para la cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

IMPORTANTE: Para acceder a la plataforma de convocatorias se requiere usar navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). La plataforma no es compatible con el navegador Safari.

20. La evaluación de los proyectos quedará a cargo de un Comité dictaminador integrado por personas del ámbito literario, nombradas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, que procurará que los resultados sean equitativos y proporcionales en relación a los proyectos inscritos en las diferentes categorías y géneros, teniendo como propósito la selección de 6 publicaciones.

21. El Comité dictaminador tendrá la facultad de otorgar un número mayor de apoyos a la categoría que considere pertinente y de declarar desierta alguna de las categorías convocadas o la misma convocatoria. Estas decisiones del Comité tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

22. Todas las editoriales ganadoras se comprometen a realizar una presentación de los títulos publicados, así como a participar en la grabación de una entrevista con el autor de la obra con fines promocionales.

23. La primera presentación deberá de hacerse en común acuerdo con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Los gastos de la presentación correrán por cuenta de las editoriales ganadoras.

24. Las editoriales ganadoras deberán entregar por escrito al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, informes detallando los gastos efectuados con el apoyo económico obtenido, las características editoriales de los ejemplares editados, los lugares de distribución en donde se pondrán a la venta, así como el porcentaje del tiraje correspondiente al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, a más tardar el día 31 de enero de 2025.

25. La fecha límite para el registro de propuestas será el día **20 de septiembre de 2024** a las 14:00 horas. Los resultados serán dados a conocer en el sitio electrónico oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León: www.conarte.org.mx el **21 de octubre de 2024**.

26. Toda la documentación y el material de apoyo presentado está sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas, se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

27. La entrega de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria.

28. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

29. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases, la documentación o no complete de manera satisfactoria su registro será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

30. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

31. La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación total de las bases en todas sus partes.

DOCUMENTACIÓN

1. **Proyecto.** Esta información se debe especificar en "Paso 3 de 4: registrar datos del proyecto" en el apartado de Descripción del proyecto en la plataforma de convocatorias: <https://www.conarte-portal.org> y deberá de incluir una breve descripción de la obra u obras sometidas a concurso, así como los motivos e interés por publicarlas con apoyo de la presente convocatoria.

IMPORTANTE: Para continuar con el proceso de registro y proceder con la carga de documentos que se describen a continuación, es necesario seleccionar la opción de Guardar y finalizar para acceder al Paso 4 de 4: Expediente

2. **Copia de identificación oficial con fotografía** (credencial de elector por ambos lados o pasaporte vigente).

3. **Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)** actualizado. Puede descargarse de forma gratuita en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/curp/>.

4. **Cotización**, en la que se especifique características editoriales de la obra sometida a dictamen (tipo de papel, gramaje, número de cuartillas, tamaño del ejemplar, si es cosido o pegado, tiraje, etc.), con el costo total y el costo unitario de cada concepto de producción del proyecto.

5. **Listado de recursos** (económicos, materiales o humanos), que aportará la editorial para la coedición de la obra presentada.

6. **Copia del convenio entre la editorial y la persona propietaria de los derechos patrimoniales** que acrediten la autorización para publicar la obra.

7. **Copia del acta constitutiva o de la documentación** que acrediten al apoderado legal de la empresa o documentación que acredite la actividad empresarial de personas físicas.

8. **Constancia de situación fiscal.**

9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del Estado de Nuevo León** actualizada en positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días. El trámite es gratuito y puedes realizarlo en la siguiente liga: <https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

10. **Currículum de la editorial o Catálogo editorial.**

11. **Currículum de la persona a editar.**

12. **Carta compromiso** firmada por la persona representante de la editorial, en donde se compromete a la realización total del proyecto en los términos en que se presentó, así como a entregar informes trimestrales y si fuera el caso, aplicar las sugerencias establecidas por el Comité editorial y por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

13. **Ejemplar o ejemplares de las publicaciones sometidas a dictamen.** La obra deberá de entregarse preferentemente escrita con fuente tipo "Times New Roman" a 12 puntos con interlineado 1.5, en páginas tamaño carta, y en formato Word o PDF.

14. **Carta de autorización del autor de la obra** para realizar la coedición entre la editorial y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en caso de resultar ganadora la editorial.

15. **Lista detallada de los lugares de difusión donde la editorial colocará las obras editadas** en caso de resultar ganador de la presente convocatoria.

MAYORES INFORMES

Gildardo González
Coordinador de Programas y Proyectos de Literatura
T. 83-741-226 | ggonzalez@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
T. 21-403-000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx

Monterrey, Nuevo León, a 27 de agosto del 2024.